



PEDIDO DE INFORME

La HONORABLE CAMARA DE SENADORES de la PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 117° de la Constitución Provincial, para que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos informe:

- a) Montos mensuales, desde su apertura a la fecha, de los débitos realizados en cuenta corriente especial, titular Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a favor del Nuevo Banco de Entre Ríos S. A. de acuerdo a los términos de la cláusula sexta del convenio aprobado por Artículo 4 Decreto N° 3555/22 – Anexo II.
- b) Copia de la Resolución que designó a los titulares de la “Unidad de Gestión”, en un todo de acuerdo con lo establecido en Artículo 6 del Decreto N° 3555/22.
- c) Si en el marco de las atribuciones de dicha Unidad de Gestión se producen informes mensuales de las funciones establecidas en el artículo mencionado, solicitando copia de los mismos.